

la Junta, y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Vilagarcía de Arousa, 16 de diciembre de 2008.—La Administradora única, Dña. María Raquel Gago Durán.—73.123.

MULTIAZULEJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Ángeles Fernández Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 9 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Multiazulejos, S.L., con C.I.F. B-74220864 en situación de insolvencia total por importe de 5.000,26 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—72.222.

MUNDO MANAGEMENT, S. A.

Anuncio de cambio de objeto social

Se anuncia, en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Mundo Management, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 11 de noviembre de 2008 con el carácter de universal, acordó cambiar el objeto social, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá como objeto social:

La contratación de espectáculos y actividades propias de las Agencias Artísticas, asimismo la explotación, difusión y alquileres de los elementos relacionados con la producción de espectáculos públicos, privados, deportivos y culturales, así como la organización de ferias y congresos, alquiler de materiales y montaje de modulares, carpas, escenarios, muebles y, en general, aquellos enseres necesarios para ferias y congresos y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la publicidad».

Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo anterior y los accionistas sin voto tienen derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Mundo Management, S.A., Juan Antonio Rodríguez Fernández y Daniel Rodríguez Fernández.—72.125.

NAJOMA, S. A.

Reducción capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal y Extraordinaria de la expresada sociedad, de 5 de diciembre de 2008, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 101 acciones, número 3, y de la 301 a la 400, en la cantidad de 278.160,06 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 373.750,00 euros, representado por 299 acciones de 1.250,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 22 de diciembre de 2008.—Cristina Wandsell Morales, Presidente Consejo Administración; José Antonio Mena Muñoz, Secretario Consejo Administración, y Margarita Mena Hafner, Vocal Consejo Administración.—73.828.

NEUMÁTICOS TINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEUMÁTICOS TINO SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 3 y 4 de diciembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades de responsabilidad limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Neumáticos Tino Sociedad Limitada, de Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndole a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santiago.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Noia, a, 5 de diciembre de 2008.—Don Celestino Blanco Ferreiro, Administrador Unico de Neumáticos Tino Sociedad Limitada y Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada.—73.736. 1.ª 24-12-2008

NH LAS PALMAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía en Las Palmas de Gran Canaria, calle Ferreras, número 1, a las 13:00 horas del día 6 de febrero de 2009, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar de la entidad les sea remitida

de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—J. Ignacio Aranguren González-Tarrio, Presidente del Consejo de Administración.—73.824.

PASCUAL BIBILONI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NOVA DE CERVEZA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—D. Miguel Pascual Bibiloni, Administrador único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y D. Onofre Pascual Vera, Consejero-Delegado del Consejo de Administración de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal.—72.659. 2.ª 24-12-2008

PERFUMERÍA DROGUERÍA

CENTRAL, S. A. L.

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Perfumería Droguería Central, Sociedad Anónima Laboral», con CIF A14220818, celebrada en el domicilio social, con carácter universal, en fecha 1 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad. Así mismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público que en dicha Junta se aprobó unánimemente, renunciando todos los accionistas a su impugnación, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.546,32
Total activo	1.546,32
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	19.873,90
Resultados ejercicios anteriores	-27,92
Resultados 2008	-78.400,87
Total pasivo	1.546,32

Córdoba, 16 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Juan López Martínez.—73.095.